ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto del presente procesos de selección, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, las cantidades requeridas dada la naturaleza del contrato las especificaciones técnicas y la calidad del servicio, según la necesidad que se establece y de acuerdo a los siguientes detalles:

OBJETO: "*Contratar el suministro de refrigerios, así como los servicios de transporte terrestre y alquiler de planta eléctrica, para garantizar la logística y adecuada ejecución de la celebración del Día de la Niñez en el municipio*"

DESCRIPCION TÉCNICA:

DIA DE LA NIÑEZ (24 DE ABRIL 2026) 7:00 AM a 5:00 PM			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**
REFRIGERIO TIPO 1	Alimentos preparados de consumo inmediato. • **Perro Caliente**: Composición del perro caliente infantil. Producto alimenticio listo para el consumo, consistente en pan tipo perro caliente de textura suave y fresca, con salchicha tipo vienesa apta para consumo infantil, con una longitud aproximada de 12 a 14 cm y un gramaje total entre 90 y 110 gramos. El producto incluye como complementos papas fritas tipo fósforo con un gramaje entre 20 y 30 gramos, así como salsas individuales tipo tomate y mayonesa, presentadas en sachet sellado con un contenido mínimo de 8 gramos cada una. El perro caliente se entrega envuelto de manera individual en papel grado alimenticio o bolsa plástica transparente apta para alimentos, sellada y de un solo uso, garantizando condiciones de higiene e inocuidad para su consumo. • **Bebida:** Se solicita el suministro de jugos en caja o bebidas saborizadas en presentación individual, aptos para consumo infantil, en sabores surtidos. Cada unidad deberá contar con un contenido neto de 200 ml, presentarse en empaque individual tipo Tetra Pak o equivalente, sellado de fábrica, con pitillo adherido, y con información visible de lote y fecha de vencimiento. El producto deberá encontrarse dentro de su vida útil vigente y cumplir con la normatividad sanitaria aplicable. **Empaque:** Empaque original del fabricante, sellado de fábrica, con lote y fecha de vencimiento visible. • **Postre**: El refrigerio individual deberá incluir una (1) chocolatina pequeña tipo Jet, apta para consumo infantil, con un contenido neto aproximado entre 12 y 15 gramos, elaborada a base de chocolate con leche. El producto deberá presentarse en su empaque original del fabricante, sellado, con información visible de lote y fecha de vencimiento vigente, garantizando condiciones de higiene e inocuidad. **NOTA 1:** El valor ofertado deberá incluir transporte, empaque, servicio de distribución en sitio o en los puntos definidos para la realización del evento o actividad, así como el impuesto al consumo, cuando aplique conforme a la normativa vigente.	UNIDAD	1400

PLANTA ELECTRICA	Alquiler de una planta eléctrica de 100 Kwa, industrial operada, 40M, distribuidor de corriente de 100 amp, incluye combustible y operario para el desarrollo del evento.	UNIDAD	2
TRANSPORTE TERRESTRE	Transporte Interveredal Tipo 3. Vehículos debidamente identificados para transporte especial - bus, con una capacidad de 36-45 pasajeros, con una antigüedad de servicio no superior a 10 años, acreditando revisiones preventivas durante los seis últimos meses de operación, para recorridos interno entre las veredas del municipio de la calera y el casco urbano, con recorridos entre 5 a 10 kilómetros de distancia.	UNIDAD	1
	Transporte Interveredal Tipo 5 Vehículos debidamente identificados para transporte especial - bus, con una capacidad de 23 a 35 pasajeros, con una antigüedad de servicio no superior a 10 años, acreditando revisiones preventivas durante los seis últimos meses de operación, para recorridos interno entre las veredas del municipio de la calera y el casco urbano, con recorridos entre 11 a 16 kilómetros de distancia.	UNIDAD	1
	TRANSPORTE INTERVEREDAL ESPECIAL: Servicio de transporte especial prestado con vehículos debidamente identificados tipo bus, destinados a la movilización de niños, niñas y acompañantes entre las veredas del municipio de La Calera y el casco urbano, en el marco de eventos institucionales. Los vehículos deberán cumplir con condiciones de seguridad, capacidad operativa y normatividad vigente, con una antigüedad de servicio no superior a diez (10) años, acreditando revisiones preventivas durante los seis (6) últimos meses de operación. El servicio se prestará en recorridos internos entre las veredas y el casco urbano, conforme a rutas previamente definidas, garantizando traslados seguros, organizados y oportunos. ANEXO: RUTAS RUTA #1: Mundo nuevo, el manzano, la jaganda, la polonia, la hoya, quizquiza, el volcan. RUTA #1. Aurora alta RUTA#2: Tunjaque, la junia, frailejonal. RUTA #2. Aurora baja RUTA #3. El Hato RUTA #3. Marquez RUTA #4. Buenos aires los pinos y la Epifania RUTA #4. Santa Helena RUTA# 5. El triunfo RUTA# 6: El Rodeo	UNIDAD	1

PRECISIONES:

En este sentido, la necesidad comprende la contratación de:

1. **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS**

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones mínimas para la adecuada ejecución del objeto contractual, priorizando la seguridad, calidad y oportunidad en la prestación del servicio:

- Los refrigerios deberán entregarse en empaque individual, en condiciones adecuadas de higiene y conservación.
- Los productos deberán ser aptos para el consumo humano, frescos y dentro de su fecha de vencimiento.
- Se deberá garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, en especial lo dispuesto en la Ley 9 de 1979.
- El transporte de los alimentos deberá realizarse en condiciones que eviten su contaminación o deterioro.

CONDICIONES GENERALES

- El contratista deberá garantizar la ejecución integral del objeto contractual.
- Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Garantizar condiciones de seguridad y calidad en todos los servicios.
- Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

2. **SERVICIO DE TRANSPORTE**

Para la adecuada ejecución del servicio de transporte terrestre durante la celebración del Día de la Niñez en el Municipio de La Calera, se requiere la disponibilidad de vehículos en perfecto estado técnico-mecánico, con documentación vigente, seguros y capacidad suficiente para trasladar de manera segura a los niños, al personal operativo y los elementos logísticos.

Los conductores deberán contar con licencia habilitada, experiencia en transporte de pasajeros y cumplir estrictamente las normas de tránsito y seguridad vial. Así mismo, el servicio deberá garantizar traslados puntuales, coordinación de rutas y horarios con la Entidad, disponibilidad durante toda la jornada y responsabilidad sobre la seguridad de los pasajeros y la integridad de los materiales transportados.

En consecuencia, la contratación de este servicio permitirá cumplir con los requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo del evento en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia, en concordancia con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

El contratista deberá garantizar condiciones estrictas de seguridad, legalidad y calidad en la prestación del servicio, cumpliendo como mínimo con:

- Vehículos en óptimas condiciones técnico-mecánicas y operativas. Documentación vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica y licencia de conducción del conductor.
- Cumplimiento de lo establecido en la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito).
- Conductores idóneos, con experiencia y en condiciones aptas para la conducción.
- Cumplimiento de normas de seguridad vial y prevención de riesgos.
- Puntualidad y disponibilidad conforme a los requerimientos del evento.
- Responsabilidad en el transporte de elementos y apoyo logístico, garantizando su integridad.
- Cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas para evitar accidentes o incidentes durante la ejecución del contrato.
- Garantizar la ejecución integral del objeto contractual.
- Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Garantizar condiciones de seguridad y calidad en todos los servicios.
- Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

3. PLANTA ELECTRICA

Garantizar el suministro de una planta eléctrica en óptimas condiciones de funcionamiento, con capacidad suficiente para atender la demanda energética del evento, incluyendo equipos de sonido, iluminación y demás requerimientos logísticos. La planta deberá contar con sistemas de protección y seguridad adecuados, niveles de ruido permitidos y cumplimiento de las normas técnicas aplicables.

Así mismo, el contratista será responsable de su transporte, instalación, operación, supervisión permanente y suministro de combustible durante el tiempo de ejecución, garantizando la continuidad del servicio sin interrupciones y minimizando riesgos para los asistentes y el personal involucrado.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas será de carácter obligatorio; su omisión, modificación o incumplimiento dará lugar al rechazo de la oferta, salvo en casos de errores de transcripción debidamente verificados por la entidad.

MAYERLY MORENO ZAMBRANO
Secretaria de Educación y Desarrollo Social

Elaboró: Jeimy Pilar Albarracin Blanco, Apoyo Jurídico SEDS